

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA
FONDO PARA LA TRANSFORMACION Y EL CRECIMIENTO**

En la ciudad de Mendoza, a los 16 días del mes de julio de 2025, siendo las 11:30 hs., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el conciliador IGNACIO PALERO, por la entidad sindical UPCN, GUSTAVO ALLUB, GUSTAVO MONTIVERO Y CLAUDIO PEREYRA MOOS; por la Administradora Provincial del Fondo, VERONICA PAVESKA, y por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. DANIELA MONTANI.

Abierto el acto la representación del Ejecutivo expresa:

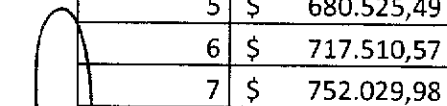
En el marco de la continuidad de las negociaciones paritarias iniciadas el 9 de junio del corriente año, y habiéndose analizado los planteos efectuados por la entidad gremial en audiencias anteriores, el Gobierno de la Provincia de Mendoza presenta ante esta mesa paritaria la siguiente propuesta salarial, aplicable exclusivamente a los agentes del sector:


1.- Modificar a partir del 1° de julio de 2025, el porcentaje del "Adicional FTyC" - Concepto 209, el que pasará del 41,5% al 40,5%, del básico de la clase 7 del escalafón vigente a la fecha del presente acuerdo, conforme al detalle de infra y su incorporación al básico de revista. Sólo se modifica el porcentaje del Adicional sin modificar la naturaleza, carácter y forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.


A continuación, se detalla la escala de básicos resultante de tal modificación, en la que se respeta la proporcionalidad de la escala, sin que tal variación pueda generar derecho retroactivo alguno.

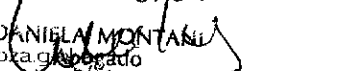
Clases	Básico
1	\$ 246.567,21
2	\$ 283.552,29
3	\$ 335.331,40
4	\$ 507.928,44
5	\$ 680.525,49
6	\$ 717.510,57
7	\$ 752.029,98


MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS


Cra. Veronica Paveska
Subdirectora de Administración
D.N.I.: 24.550.293
Administradora Provincial del Fondo
San Martín 601, Mendoza Ciudad. CP M5500
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar


Gustavo Montivero
Secretario de MAT
UPCN Mendoza


GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


DANIELA MONTANI
Abogada
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 370

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



2.- Se propone el siguiente esquema de incremento salarial:

Mes	Básico de la clase 1 y Adicional 12, 200, 201 y 203
Julio	4,00%
Septiembre	3,00%
Noviembre	3,00%


Los incrementos propuestos son no acumulativos aplicables sobre la escala de básicos detallada en el punto precedente.

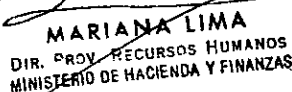
La propuesta efectuada refleja progresividad en la negociación y constituye una mejora superadora respecto de la presentada en audiencia anterior; su aplicación se limita exclusivamente a los agentes del sector. La misma representa el mayor esfuerzo que el Gobierno de la Provincia puede realizar, revistiendo, por tanto, carácter de última y definitiva. En consecuencia, se solicita sea comunicada y puesta a consideración de los agentes en estos términos.

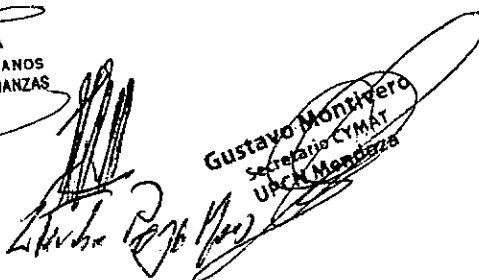
La presente propuesta da por concluida la negociación paritaria salarial correspondiente al segundo semestre de 2025. En consecuencia, se considera finalizada la negociación paritaria salarial convocada por el Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial para el año 2025, no pudiendo en adelante realizarse reclamaciones respecto de la misma.

En caso de arribarse a un acuerdo, el Gobierno de la Provincia de Mendoza propone incorporar la siguiente **cláusula de compromiso**: *"Si durante la vigencia del presente acuerdo, las variables macroeconómicas difirieran significativamente de las tomadas en consideración al efectuar la propuesta de incremento salarial, el Poder Ejecutivo se compromete a reunirse con la entidad gremial, si así fuera necesario"*.

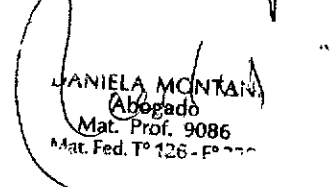
Por lo expuesto, se solicita a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo que fije fecha audiencia a fin de que la entidad sindical comunique la respuesta de sus representados sea por la aceptación o por el rechazo de las propuestas salariales alternativas y excluyentes aquí vertidas.


Cira Verónica Pavéska
Subdirectora de Administración
D.N.I.: 24.550.293
Administradora Provincial del Fondo


MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS


Gustavo Montero
Secretario Cymat
UPCN Mendoza


GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


DANIELA MONTAÑA
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 200

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



Cedida la palabra a la representación sindical UPCN, expresa que: *Se hace expresa reserva sobre el reclamo administrativo pendiente de resolución por el Subsecretario de Trabajo en relación a la Conformación de la Comisión Negociadora (Dec. 955/04) del ámbito de la Subsecretaría de trabajo y empleo y FtyC;*

Sobre la propuesta se hace recepción para ser puesta a consideración de los trabajadores del sector, solicitando un mayor esfuerzo a fin de recuperar el poder adquisitivo que hemos perdido en los últimos años. En otras palabras, aunque pareciera que se gana más, los trabajadores cada vez pueden Comprar Menos.

Solicitamos:

Base de cálculo para el aumento al mes inmediato anterior. Para que el mismo deje de profundizar la pérdida del poder adquisitivo, reflejando el verdadero porcentaje que se obtiene en cada paritaria.

Un reordenamiento de las clases, con respecto a las funciones realizadas por cada sector. Equiparar categorías y/o remuneración, a igualdad de tareas igual remuneración.

Se solicita la reformulación del ítem productividad, ya que los objetivos a alcanzar escapan a la posibilidad de los trabajadores, pasando el monto mínimo asegurado (40% de la clase 07) como parte ya del sueldo conformado, al básico de revista o en su defecto al ítem FTYC.

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares". Nunca se cumplió.

Además:

Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: "de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que

Gustavo Montivero
SECRETARIO Gremial
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

JANIELA MONTIVERO
D.N.I.: 24.550.293
Mat. Fed. T° 126 - p° 32°

JANIELA MONTIVERO
D.N.I.: 24.550.293
Mat. Fed. T° 126 - p° 32°

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



el plazo del año para llamado a concurso vence indefectiblemente el 25 de abril de 2023".

Reiteramos, inmediata resolución a la devolución de la cuota solidaria indebidamente retenidas durante 2023 a los afiliados a UPCN, ya que la pieza administrativa se encuentra con dictamen legal de la SSTYE.

Solicitamos la equiparación de ítem FTYC, que ha quedado relegado en por lo menos 6 puntos con respecto al resto de la administración central.

Solicitamos que quede aclarado y Establecido que, en NINGÚN ámbito del Estado Provincial, las faltas denominadas "Razones Particulares" PUEDEN SER LEGALMENTE DESCONTADAS al agente bajo ningún concepto ni ítem como por ejemplo el "Presentismo"; ello es debido a su carácter original, creación y sentido, dado que tales días (6 al año) el Estado Empleador NO SE LOS PAGA A LOS TRABAJADORES desde que les liquida 12 meses de 30 días.

En el marco de la ley 9003, a todos los agentes que en los últimos 24 meses NO hayan usado parcial o totalmente la/s Razón/es Particular/es, Se les pague c/u o bien Se le sumen tales días a su Licencia Ordinaria a elección de cada agente.

Retomada la palabra por la representación del Poder Ejecutivo, expresa que: Se toma debida nota de todo lo expuesto por la entidad gremial en la presente audiencia. Todo lo manifestado será remitido a las autoridades gubernamentales correspondientes para su conocimiento y consideración. Se le hace saber a la representación sindical que, conforme a los términos de la presente convocatoria y al protocolo de actuación vigente, todos aquellos puntos y temáticas planteados que excedan la negociación estrictamente salarial serán reservados para ser tratados en futuras mesas técnicas que eventualmente puedan ser convocadas a tal efecto. Se deja expresa constancia que la falta de respuesta a cualquiera de los puntos no salariales planteados por la entidad gremial en esta audiencia no podrán, bajo ninguna circunstancia, ser interpretadas como una aceptación o consentimiento tácito por parte de esta representación. Finalmente, se toma nota que la entidad pondrá la propuesta a consideración de sus respectivas bases y órganos de conducción, por lo que se solicita a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo que fije fecha a fin de que la entidad sindical comunique la respuesta de sus representados sea por la aceptación o por el rechazo de la propuesta salarial aquí vertida.

MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Cira Verónica Paveska
Subdirectora de Administración
D.N.I.: 24.550.293
Administradora Provincial del Fondo



San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Gustavo Montivero
Secretario CYMAT
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

PAMELA MONTAN
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 377

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



En este acto el funcionario actuante fija cuarto intermedio para el día 22 de julio del corriente a las 09:00 horas, al solo efecto que la entidad sindical comuniquen la respuesta de sus representados por la aceptación o por el rechazo. Sin más temas que tratar y siendo las 12:30 horas, se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes ante el funcionario actuante quien suscribe.

[Signature]
Cra. Verónica Pavéska
Subdirectora de Administración
D.N.I.: 24.550.293
Administradora Provincial del Fondo

[Signature]

[Signature]
Gustavo Montenegro
Secretaría General
UPCN Mendoza

[Signature]
GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

[Signature]
MARTANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Signature]
E. Pluro
SST/6

[Signature]
DANIELA MONTANIN
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 370